DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

Yopal Casanare, 31 de mayo de 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Servicio de transporte asistencial básico y medicalizado terrestre, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en Casanare.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
92101902	Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	Orden público y seguridad	Servicios de rescate	Servicios de ambulancias

1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para la prestación de los servicios es de $ 23.000.000,00 (VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE).
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	Plan Anual de Adquisiciones 2019, aprobado mediante resolución N° 003 del 02/01/19, Formato No. 2 atención integral de servicios de salud, rubro Servicios para la comunidad, sociales y personales. Vigencias Futuras 2020, autorizadas mediante comunicación oficial S-2019-022582 DISAN PLANE.

Formato N° 2 - Programa O		
02-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
02-02-02-009-03-01	Servicios de salud humana	
92101902	Servicio de Transporte Asistencial Básico y Medicalizado	8.000.000,00
	Vigencias Futuras 2020	15.000.000,00
TOTAL		**23.000.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO	No Aplica
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Empresas que presten los servicios solicitados por el Área de Sanidad Casanare, los cuales deben estar habilitados por la Secretaría de Salud del Departamento de Casanare. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. JUSTIFICACIÓN

El Área de Sanidad Casanare, cuenta con una población aproximada de 4.057 usuarios sobre los cuales se está en el deber de prestar los servicios de atención integral tomando conforme a lo definido en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional (por el cual se establece un plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado al

sistema de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios).

Con el ánimo de ampliar la oferta de servicios de salud con que cuenta en la jurisdicción el Área de Sanidad Casanare, se requiere contratar servicios de traslado de pacientes en ambulancia básica y medicalizada, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional residentes en la jurisdicción de Casanare.

Lo anterior en virtud de que esta Área de Sanidad no cuenta en su red propia con el parque automotor, talento humano, ni con la capacidad tecnológica, para atender todas las necesidades de salud de la población destinataria en este campo (transporte de pacientes); razón esta, que justifica la solicitud referida a la contratación de los servicios contenidos en el acuerdo 002 de abril 27 de 2001 que establece el Plan de servicios de Sanidad Policial y Militar, así:

El Área de Sanidad Casanare cuenta con un ESPAB de I nivel de atención en Salud y debe ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de la población para los niveles II, III y algunos de IV de atención en salud; por lo tanto, es necesario realizar un proceso contractual que permita dar continuidad a los servicios de salud en lo que respecta al traslado de pacientes en ambulancia básica y medicalizada, en la ciudad de Yopal y municipios departamentales e inter departamentales; basado en las necesidades y la demanda de los usuarios.

En consecuencia, la contratación del servicio de qué trata estos estudios previos se justifica por las siguientes razones:

- El Área de Sanidad Casanare no cuenta con el parque automotor, recursos tecnológicos y el recurso humano para atender la población que requiere la prestación de los servicios solicitados.
- El Área de Sanidad Casanare de la Policía Nacional debe tener un plan para la atención integral, de diagnósticos, tratamiento y seguimiento de los afiliados y beneficiarios al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare que puedan requerir el servicio.
- Al prestar estos servicios se garantiza la atención integral de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud.

Razón por la cual la entidad a contratar debe estar entre las mejores del mercado actual con la experiencia suficiente para ser tenida en cuenta para la prestación de los servicios requeridos por el Área de Sanidad Casanare.

II. CONVENIENCIA

Traslado de los pacientes a un mayor nivel de atención en salud de acuerdo a las remisiones que emitan las entidades de salud, para un mejor cuidado, una pronta recuperación y principalmente para preservar su vida.

III. OPORTUNIDAD

Esta contratación se hace necesaria en el mes de junio de 2019.

IV. CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El Área de Sanidad Casanare es de baja complejidad y no cuenta con el parque automotor, equipos tecnológicos, insumos y personal necesario para la prestación de estos servicios, por lo tanto se hace necesaria esta contratación para satisfacer las necesidades en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

No Aplica

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.5 MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

En la certificación debe ser posible verificar:

- Entidad contratante
- Objeto
- Numero de contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación del contrato.
- Calificación del servicio prestado por el contratista.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT. y teléfono en hojas membreteadas.

Los contratos cuya certificación, conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta para la verificación.

- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones.

- No se admiten auto certificaciones de actividades de ADQUISICIÓN.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.
Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El personal deberá acreditar los siguientes estudios:

- Medicina General
- Auxiliar de Enfermería
- Conductor

El Departamento de Policía Casanare se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

Este aspecto se verificará en el **FORMATO No. 1 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO.**

4.1.2.2 EXPERIENCIA

Este aspecto se verificará en el **FORMATO No. 1 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO,** específicamente en la casilla **Tiempo de Experiencia en la Profesión.**

4.1.2.3 HABILIDADES

Esta información se convalida con la solicitada en el **FORMATO No. 1 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO.**

4.1.2.4 FORMACION

El médico General deberá tener formación complementaria en Soporte Vital Avanzado.

El Auxiliar de Enfermería deberá tener formación complementaria en Soporte Vital Básico.

El Conductor deberá tener formación complementaria en manejo defensivo, conductor de vehículos de emergencia y 40 horas de primeros auxilios.

En la oferta deberán venir anexos las certificaciones y/o diplomas de la formación complementaria solicitada.

4.1.3. Experiencia del personal

El contratista deberá certificar que el personal cuenta con experiencia en Colombia y haber participado mínimo en un (1) contrato relacionado con el objeto del presente proceso; anexando los correspondientes soportes, expedidos por la empresa o entidad donde se desarrolló el mismo durante los últimos tres (3) años anteriores a la convocatoria, el personal deberá acreditar estudios profesionales en el ramo.

4.1.4 Capacidad operativa

4.1.4.1 Capacidad de Instalaciones: Se requiere que el proponente cuente con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Yopal, que cuente con la infraestructura necesaria para la prestación de los

servicios solicitados con las normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento.

Este servicio debe ser prestado por una entidad debidamente habilitada para ello por la autoridad de salud competente. Se requiere del cumplimiento de las normas vigentes en el Sistema de Garantía Obligatorio de Garantía de Calidad expedidas por el Ministerio de Protección Social, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.

4.1.4.2 Personal Operativo y Administrativo Mínimo Requerido:

El personal operativo y administrativo con el cual se desarrollará el contrato será el siguiente:

ITEM	PERFIL	CANTIDAD
1	Médico General	2
2	Auxiliar de Enfermería	2
3	Conductor	2

4.1.4.3 Parque automotor

El Oferente debe adjuntar al ofrecimiento el portafolio actualizado de los vehículos que, a la fecha de la presentación de la oferta, se encuentren prestando servicio realmente, con las placas de los vehículos, con los códigos de habilitación suministrados para la operación expedido por el Ente Territorial de Salud, las marcas de los vehículos, modelo y su clasificación en TAB o TAM, en el cuadro para certificar su Capacidad Operativa.

El oferente deberá contar como mínimo con dos (2) o más ambulancias TAB y con tres (3) o más ambulancias TAM, las cuales pueden ser propias o contratadas, pero estas se deben informar desde el comienzo en la oferta y en caso de ser contratadas, el oferente deberá garantizar que estos vehículos se encuentran debidamente habilitados para prestar los servicios en las rutas solicitadas y a nivel nacional en caso de ser requerido y cumplen con todos los Requisitos legales para la prestación del servicio y anexara en la oferta copia del contrato vigente de arrendamiento o alquiler de los vehículos.

El oferente anexará el siguiente cuadro debidamente diligenciado (podrá agregar filas en caso de requerirlo):

Tipo (TAB ó TAM)	Placa Vehículo	Código de Habilitación para la operación de la Ambulancia	Marca del Vehículo	Modelo del vehículo	Propia/ Arrendada

4.1.4.4 Servicio Mínimo Requerido:

Se requiere que las empresas oferentes, certifiquen mediante escrito que cuentan con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, necesaria para prestar los servicios ofertados en el portafolio de servicios en horario 24 horas.

4.1.5 Otras condiciones técnicas verificables

4.1.5.1 Servicio habilitado por la Secretaria de Salud de Casanare.
4.1.5.2 Se requiere que la entidad a contratar cumpla con los requisitos según lo contemplado por el Ministerio de Protección Social, en el Decreto 1011 del 2.006; Resolución 1043 del 2.006, (Resolución 2003 / 2014) y sus Anexos Técnicos, Teniendo en cuenta que se ejecutara presupuesto de la actual vigencia, además de todas aquellas normas legales que establezcan o deroguen estándares de habilitación o normas de calidad para la prestación del Servicio de Traslado Asistencial Terrestre en ambulancia Básica y Medicalizada.

4.1.5.3 Línea telefónica disponible para que el supervisor del contrato tenga contacto permanente con el contratista.
4.1.5.4 El oferente debe tener el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos, esta documentación será verificada por el médico auditor de garantía de la calidad del Área de Sanidad Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. Si la entidad oferente es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por el médico auditor de garantía de la calidad del Área de Sanidad Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la atención de los usuarios. **(ESTA INFORMACION SE DEBE SUBIR AL SECOP II PARA QUE EL AUDITOR MEDICO DE CALIDAD LA PUEDA REVISAR).**

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. Evaluación Económica

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con las tarifas con mayor descuento hasta las tarifas con menor descuento.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

En caso de empate de tarifas, la entidad evaluará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

4.4 Factores económicos adicionales de calificación y su justificación:

No Aplica

5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-009-03-01	16	ARSAN DECAS	Servicio de transporte asistencial básico y medicalizado terrestre, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en Casanare	1	23.000.000,00	23.000.000,00
						VALOR TOTAL POR RECURSO	**23.000.000,00**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**23.000.000,00**

NOTA: EL VALOR ESTIMADO CORRESPONDE AL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD, PARA LA EJECUCION SE TENDRAN EN CUENTA LOS VALORES SELECCIONADOS EN LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, LOS CUALES SE APLICARÁN POR EVENTO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El oferente favorecido prestará el servicio de transporte asistencial básico y medicalizado terrestre en las siguientes rutas:

- Yopal – Bogotá
- Yopal – Villavicencio
- Yopal – Sogamoso
- Yopal – Duitama
- Yopal – Tunja
- Traslados locales
- Traslados intermunicipales
- Otros destinos por kilometraje
- Traslado redondo
- Traslado fallido

6.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio se prestará de acuerdo a los requerimientos que le realice la oficina de referencia y contrareferencia del Área de Sanidad Casanare, para lo cual le emitirá una autorización para la prestación del servicio que se requiera de acuerdo a lo solicitado por el especialista o médico tratante, la cual se anexará posteriormente a la cuenta de cobro.

El número habilitado para la oficina de referencia y contra-referencia del Área de Sanidad Casanare es el 350-7113809.

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Será a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato y notificación de la carta de inicio, hasta el 30 de junio de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra.

6.4. FORMA DE PAGO

La radicación de la facturación en original y en físico de los servicios prestados, se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la facturación, presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Relación general de pacientes atendidos, esta información se debe presentar en excel siguiendo este formato:

Pagina 1 de 1	**PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR**		
Código: 1AR-FR-0028			
Fecha: 14-12-2012	**RADICACION DE CUENTAS MEDICAS**	**POLICÍA NACIONAL**	
Versión: 0			

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO

					TOTAL		

Elaborado Por: _____ Recibido Por: _____

Grado y Gargo, Nombres y Apellidos **Grado y Cargo, Nombres y Apellidos**

- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Ley 1438 articulo 57 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- Carné de la Policía y documento de identificación.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada primera vez (890202)" y "Consulta Médica Especializada control (890302)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (Ej: cirugía vascular, anestesia, neurología).

Estos archivos deben venir en CD/DVD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD / DVD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Aspectos a tener en cuenta al momento de presentar la facturación:

- La facturación y el detalle de cargos se deberán presentar en original y en físico.
- En físico se debe presentar certificación del representante legal o contador, de que se encuentran al día con el pago de seguridad social y pensión, además copia de los pagos de seguridad social, pensión, ARL y aportes parafiscales vigentes del representante legal y sus empleados.
- Las facturas deben venir debidamente firmadas por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja en lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias (cumplimiento Ley 594 del 14/07/2000 Ley General de Archivo).
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- En la primera factura o cuenta de cobro, anexar en medio magnético fotocopia del contrato

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura de prestación de servicios, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás exigencias establecidas en el contrato y en el precio conforme a la oferta. Sin embargo, esto queda supeditado al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en cuanto el Tesoro Nacional haga los abonos de dinero.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, ó, que recibidos sean devueltos por la oficina central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental.

6.4.1 OBJECIONES Y GLOSAS

- **AUDITORIA DE CUENTAS.**

 La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas del Departamento de Policía Casanare, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

- **OBJECIONES Y GLOSAS.**

 En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

- **CONCILIACION DE GLOSAS**

 En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en aso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

 Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Seccional o Área de Sanidad, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

6.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión para esta contratación, será ejercida por el jefe del Área de Sanidad Casanare ó quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004.

6.5.1 CONDICIONES DE SUPERVISION Y AUDITORIA

- El Contratante entregará el cronograma con la periodicidad y forma como se adelantará el programa de auditoría de calidad.
- El Contratante aplicará mecanismos de seguimiento a la ejecución y evaluación del cumplimiento de las obligaciones, durante la vigencia del contrato.
- De común acuerdo se establecerán los mecanismos para la solución de conflictos que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato.
- La minuta del contrato establecerá los mecanismos y términos para la liquidación o terminación del mismo, teniendo en cuenta la normatividad aplicable en cada caso.
- El contratista debe aceptar y facilitar la visita del auditor médico de la USP, así como permitir el acceso a las estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con el transporte de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y la revisión de los servicios prestados.
- El Contratista deberá designar un coordinador de la entidad de salud, para que, en conjunto con el supervisor del contrato o auditor médico del Contratante, den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato.

6.5.2 INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA USP DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
- Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.

- Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto.

6.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No Aplica

6.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

No Aplica

6.7.1 CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comando del Departamento de Policía Casanare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar. Contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, electrónicos entre otros).
10. En los contratos de prestación de servicios, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:

 a. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
 b. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
 c. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
 d. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
 e. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda

11. Prestar el servicio, de conformidad con las características y condiciones propias del objeto contratado.
12. Todo el personal que designe el contratista para la prestación del servicio, deberá estar debidamente capacitado.
13. Informar al Departamento de Policía Casanare – Área de Sanidad, cuando el contrato se encuentre en el 50% y 70 % de su ejecución.
14. Asumir el pago de:
15. Salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.
16. Los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del Contrato.
17. Entregar formalmente al contratante (junto con la propuesta), el modelo de prestación de servicios definido por el prestador.

18. Cumplir con los requisitos mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en el decreto 1072 de 2015 - decreto 1111 /2017 y que determina:

 a. Política SG-SST
 b. Manual del SST
 c. Matriz de Peligros, riesgos, amenazas y vulnerabilidades
 d. Presupuesto
 e. Coordinador del SG-SST
 f. Estadística de ausentismo y accidentalidad
 g. Programas de Vigilancia Epidemiológica y programas de prevención
 h. Plan de Emergencia
 i. Plan de comunicaciones SST
 j. Sistema de reporte de condiciones peligrosas
 k. Buzones de sugerencias
 l. Comité en SST
 m. Carteleras de SST
 n. Reportes de Accidentes, incidentes y enfermedades laborales
 o. Afiliación al sistema de seguridad social de proveedores, contratistas, subcontratistas, cooperados, trabajadores en misión. Vacunación requerida según trabajo a ejecutar.
 p. Acta de entrega de elementos de protección personal

19. Presentar certificado de ARL (sura, colmena, Colpatria, positiva entre otras) o constancia por entidad competente donde se reporte que cuenta con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111/2017. Si no se tiene; certificado por parte de la empresa indicando fase de implementación de su SGSST de su empresa.
20. Presentar certificado de ARL o SENA, que el Gerente curso y aprobó o se encuentra inscrito o en ejecución del curso de 50 horas del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
21. Presentar certificado de accidentalidad de la ARL (Sura, colmena, Colpatria, positiva entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.
22. Presentar declaración de compromisos de cumplimiento en donde especifiquen que durante el contrato que se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referente a Higiene y seguridad Ocupacional.
23. Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

6.7.2 CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATANTE

1. Entrega del modelo de atención definido por la entidad responsable del pago SSPN

7 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

8 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, se desarrollo en el anexo N° 3.

Capitán **ANDRES FELIPE PERALTA RESTREPO**
Jefe Área de Sanidad Casanare

Elaboró: IT. Pedro Ernesto Rodriguez Adarme
Revisó: CT. Andrés Felipe Peralta Restrepo
Fecha de Elaboración: 31/05/2019
Archivado: Disco K/Estudios Previos

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I. JUSTIFICACIÓN

El Área de Sanidad Casanare, cuenta con una población aproximada de 4.057 usuarios sobre los cuales se está en el deber de prestar los servicios de atención integral tomando conforme a lo definido en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional (por el cual se establece un plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado al sistema de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios).

Con el ánimo de ampliar la oferta de servicios de salud con que cuenta en la jurisdicción el Área de Sanidad Casanare, se requiere contratar servicios de traslado de pacientes en ambulancia básica y medicalizada, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional residentes en la jurisdicción de Casanare.

Lo anterior en virtud de que esta Área de Sanidad no cuenta en su red propia con el parque automotor, talento humano, ni con la capacidad tecnológica, para atender todas las necesidades de salud de la población destinataria en este campo (transporte de pacientes); razón esta, que justifica la solicitud referida a la contratación de los servicios contenidos en el acuerdo 002 de abril 27 de 2001 que establece el Plan de servicios de Sanidad Policial y Militar, así:

El Área de Sanidad Casanare cuenta con un ESPAB de I nivel de atención en Salud y debe ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de la población para los niveles II, III y algunos de IV de atención en salud; por lo tanto, es necesario realizar un proceso contractual que permita dar continuidad a los servicios de salud en lo que respecta al traslado de pacientes en ambulancia básica y medicalizada, en la ciudad de Yopal y municipios departamentales e inter departamentales; basado en las necesidades y la demanda de los usuarios.

En consecuencia, la contratación del servicio de qué trata estos estudios previos se justifica por las siguientes razones:

- El Área de Sanidad Casanare no cuenta con el parque automotor, recursos tecnológicos y el recurso humano para atender la población que requiere la prestación de los servicios solicitados.
- El Área de Sanidad Casanare de la Policía Nacional debe tener un plan para la atención integral, de diagnósticos, tratamiento y seguimiento de los afiliados y beneficiarios al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare que puedan requerir el servicio.
- Al prestar estos servicios se garantiza la atención integral de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud.

Razón por la cual la entidad a contratar debe estar entre las mejores del mercado actual con la experiencia suficiente para ser tenida en cuenta para la prestación de los servicios requeridos por el Área de Sanidad Casanare.

II. CONVENIENCIA

Traslado de los pacientes a un mayor nivel de atención en salud de acuerdo a las remisiones que emitan las entidades de salud, para un mejor cuidado, una pronta recuperación y principalmente para preservar su vida.

III. OPORTUNIDAD

Esta contratación se hace necesaria en el mes de junio de 2019.

IV. CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El Área de Sanidad Casanare es de baja complejidad y no cuenta con el parque automotor, equipos tecnológicos, insumos y personal necesario para la prestación de estos servicios, por lo tanto se hace necesaria esta contratación para satisfacer las necesidades en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Mediante comunicación oficial N° S-2019-032459 ARSAN – JEFAT, del cual se anexa copia, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- Urgencia Vital del Casanare
- Urmedicas 24 horas
- Ambulancias del Casanare
- Fundación Promover

Presentó cotización:

- Urgencia Vital del Casanare
- Urmedicas 24 horas

Las empresas ofertan los servicios solicitados por el Área de Sanidad Casanare.

No hay proveedor exclusivo, ya que hay pluralidad de oferentes.

a) ANALISIS DEL SECTOR: Para el análisis del sector de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, debe evaluarse:

1 – La Oferta:

- Que ofrece: Servicio de Transporte Terrestre TAB y TAM.
- Quien lo ofrece: Dentro del estudio de mercado realizado, presentó cotización Urgencia Vital del Casanare y Urmédicas.
- Como lo entrega: En cada una de las rutas solicitadas.
- Cuánto Cuesta: Descrito en el numeral 3.3. análisis de precios de mercado.

2 – La Demanda:

- Quien más lo necesita: Estos servicios se contratan para todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Casanare, teniendo en cuenta la prescripción médica para cada caso en particular.
- Qué solución han adquirido anteriormente: Para satisfacer la necesidad se ha contratado el objeto en mención, ya que el Área de Sanidad Casanare solo cuenta con una ambulancia TAB (Transporte Asistencial Básico), la cual no es suficiente para atender las diferentes solicitudes de remisión que en su mayoría es TAM (Transporte Asistencial Medicalizado).
- Cuanto les ha costado: El último contrato celebrado fue por $ 16.137.500,00, incluidas las vigencias futuras 2019.
- Qué riesgos han identificado y que resultados han obtenido: Se identificaron 7 riesgos, de incumplimiento del contrato, de calidad del servicio, daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual, no pago de salarios, la no constitución dentro del término establecido, incumplimiento parcial e incumplimiento total.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Empresas que presten los servicios solicitados por el Área de Sanidad Casanare, los cuales deben estar habilitados por la Secretaría de Salud del Departamento de

Casanare.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal.

c) PRECIOS DE MERCADO: Descritos en el numeral 3.3 estudio precios del mercado.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los servicios solicitados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, no se han contratado en las anteriores vigencias.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se realizará el comparativo de las cotizaciones presentadas para establecer los precios techos.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: El beneficio que se busca aparte de la calidad en la prestación de los servicios, es un descuento sobres los valores ofertados.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Descritas en el numerales 6.

h) COSTOS INDIRECTOS: Para este proceso contractual el Departamento de Policía Casanare, no incurrirá en costos indirectos durante la asignación del contrato y ejecución del mismo.

- **URGENCIA VITAL DEL CASANARE,** Transversal 7 B N° 32-03, Tel. 6345727, Yopal.
- **URMEDICAS,** Calle 13 N° 27-06, Tel 6333999, Yopal.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

No Aplica, teniendo en cuenta que se están solicitando servicio de transporte terrestre de pacientes.

MONEDA A CONTRATAR

La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos y en esta misma moneda se realizarán los pagos a que haya lugar durante la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO

La radicación de la facturación en original y en físico de los servicios prestados, se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la facturación, presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Relación general de pacientes atendidos, esta información se debe presentar en excel siguiendo este formato:

Pagina 1 de 1	**PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR**	
Código: 1AR-FR-0028		
Fecha: 14-12-2012	**RADICACION DE CUENTAS MEDICAS**	**POLICÍA NACIONAL**
Versión: 0		

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	PROCEDIMIENTO	

					TOTAL			$ 0,00

Elaborado Por: _____ Recibido Por: _____

Grado y Gargo, Nombres y Apellidos **Grado y Cargo, Nombres y Apellidos**

- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Ley 1438 articulo 57 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- Carné de la Policía y documento de identificación.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada primera vez (890202)" y "Consulta Médica Especializada control (890302)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (Ej: cirugía vascular, anestesia, neurología).

Estos archivos deben venir en CD/DVD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD / DVD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Aspectos a tener en cuenta al momento de presentar la facturación:

- La facturación y el detalle de cargos se deberán presentar en original y en físico.
- En físico se debe presentar certificación del representante legal o contador, de que se encuentran al día con el pago de seguridad social y pensión, además copia de los pagos de seguridad social, pensión, ARL y aportes parafiscales vigentes del representante legal y sus empleados.
- Las facturas deben venir debidamente firmadas por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja en lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias (cumplimiento Ley 594 del 14/07/2000 Ley General de Archivo).
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- En la primera factura o cuenta de cobro, anexar en medio magnético fotocopia del contrato

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura de prestación de servicios, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás exigencias establecidas en el contrato y en el precio conforme a la oferta. Sin embargo, esto queda supeditado al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en cuanto el Tesoro Nacional haga los abonos de dinero.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, ó, que recibidos sean devueltos por la oficina central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental.

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

La unidad deberá consultar en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
ARSAN DEPUY	Prestación de servicio de transporte de ambulancia básica y medicalizada, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, residentes en el Departamento del Cauca y cumplimiento a fallos de tutelas.	90-7-20094-15	28-08-2015	20.000.000,00
SECSA DECUN	Prestación del SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL TERRESTRE DE PACIENTES EN AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, en la jurisdicción asignada a la Seccional Sanidad Cundinamarca, incluyendo quienes se hallen transitoriamente en Bogotá D.C. o fuera del Departamento si POR ORDEN MÉDICA se solicita, y todos los municipios del departamento de Cundinamarca exceptuando Paratebueno y Medina e incluyendo Melgar y Flandes en Tolima, según se especifica en la territorialidad de la Regionalización en la Resolución No. 098 Del 22 de marzo de 2012, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; por remisiones, contra remisiones y/o servicios ambulatorios de usuarios hospitalizados, previa autorización de la Oficina de Referencia - Contrarreferencia de dicha Seccional; teléfonos 4142644, 3124721084, 3503846405, para los afiliados y beneficiarios del Sistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Cundinamarca y su área de influencia.	77-07-20045-15	13-05-2015	64.000.000,00

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2017			Valor unitario AÑO 2018			Valor unitario Proyectado			VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR		
		TAB	TAM	NEONATAL	TAB	TAM	NEONATAL	TAB	TAM	NEONATAL	TAB	TAM	NEONATAL
1	Yopal – Bogotá	1.475.000	2.700.000	2.800.000	1.475.000	2.700.000	2.800.000	1.475.000	2.700.000	2.800.000	1.475.000	2.700.000	2.800.000
2	Yopal – Villavicencio	1.050.000	2.050.000	2.100.000	1.050.000	2.050.000	2.100.000	1.050.000	2.050.000	2.100.000	1.050.000	2.050.000	2.100.000
3	Yopal – Sogamoso	1.000.000	1.850.000	1.900.000	1.000.000	1.850.000	1.900.000	1.000.000	1.850.000	1.900.000	1.000.000	1.850.000	1.900.000
4	Yopal – Duitama	1.000.000	2.050.000	2.150.000	1.000.000	2.050.000	2.150.000	1.000.000	2.050.000	2.150.000	1.000.000	2.050.000	2.150.000
5	Yopal – Tunja	1.250.000	2.250.000	2.350.000	1.250.000	2.250.000	2.350.000	1.250.000	2.250.000	2.350.000	1.250.000	2.250.000	2.350.000
6	Traslados locales	75.000	160.000	170.000	87.500	160.000	185.000	100.000	160.000	200.000	87.500	160.000	185.000
7	Traslados intermunicipales	3.400 Km	7.000 Km	7.300 km	3.400 Km	7.000 km	7.300 km	3.400 Km	7.000 Km	7.300 Km	3.400 Km	7.000 Km	7.300 Km
8	Otros destinos por kilometraje	3.400 Km	7.000 Km	7.300 Km	3.400 Km	7.000 Km	7.300 km	3.400 Km	7.000 Km	7.300 Km	3.400 km	7.000 Km	7.300 Km
9	Traslado redondo	INCREMENTO DEL 40 % SOBRE LA TARIFA PACTADA			INCREMENTO DEL 40 % SOBRE LA TARIFA PACTADA			INCREMENTO DEL 40 % SOBRE LA TARIFA PACTADA			INCREMENTO DEL 40 % SOBRE LA TARIFA PACTADA		
10	Traslado fallido	50% DEL VALOR PACTADO (siempre y cuando se llegue a la entidad de salud a recoger el paciente y la entidad haya cancelado la remision o por caso fortuito de fuerza mayor, esto deberá ser informado a la oficina de Referencia y Contrareferencia del Área de Sanidad Casanare y anexar los respectivos soportes para auditoria)			50% DEL VALOR PACTADO (siempre y cuando se llegue a la entidad de salud a recoger el paciente y la entidad haya cancelado la remision o por caso fortuito de fuerza mayor, esto deberá ser informado a la oficina de Referencia y Contrareferencia del Área de Sanidad Casanare y anexar los respectivos soportes para auditoria)			50% DEL VALOR PACTADO (siempre y cuando se llegue a la entidad de salud a recoger el paciente y la entidad haya cancelado la remisión o por caso fortuito de fuerza mayor, esto deberá ser informado a la oficina de Referencia y Contrareferencia del Área de Sanidad Casanare y anexar los respectivos soportes para auditoria)			50% DEL VALOR PACTADO (siempre y cuando se llegue a la entidad de salud a recoger el paciente y la entidad haya cancelado la remisión o por caso fortuito de fuerza mayor, esto deberá ser informado a la oficina de Referencia y Contrareferencia del Área de Sanidad Casanare y anexar los respectivos soportes para auditoria)		

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co, vigencia 2016, encontrándose una publicación de contrato en una entidad estatal en Yopal Casanare (Dispensario Brigada XVI), con objeto igual o similar al requerido en el estudio de conveniencia y oportunidad, así:

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2014	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2015	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2016			Valor unitario Proyectado	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR		
						TAB	TAM	NEONATAL		TAB	TAM	NEONATAL
1	Yopal – Bogotá	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	1.450.000	2.700.000	2.800.000	No Aplica	1.450.000	2.700.000	2.800.000
2	Yopal – Villavicencio	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	1.000.000	2.050.000	2.150.000	No Aplica	1.000.000	2.050.000	2.100.000
3	Yopal – Sogamoso	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	1.000.000	1.850.000	1.900.000	No Aplica	1.000.000	1.850.000	1.900.000

4	Yopal – Duitama	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	950 000	2 050 000	2 150 000	No Aplica	950.000	2.050.000	2 150 000
5	Yopal – Tunja	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	1 250 000	2 250 000	2 350.000	No Aplica	1 250 000	2 250 000	2 350 000
6	Traslados locales	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	75 000	160 000	170.000	No Aplica	75 000	160 000	170 000
7	Traslados intermunicipales	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	3 400 Km	7 000 Km	7 300 Km	No Aplica	3 400 Km	7 000 Km	7.300 Km
8	Otros destinos por kilometraje	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
9	Traslado redondo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

		COTIZACIÓN No. 1 URGENCIA VITAL DEL CASANARE			COTIZACIÓN No. 2 URMEDICAS			COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO		
		TAB	TAM	NEONATAL	TAB	TAM	NEONATAL		TAB	TAM	NEONATAL
1	Yopal – Bogotá	1.475.000	2.700.000	2.800.000	1.200.000,00	No cotiza	No cotiza	No Aplica	1.475.000	2.700.000	2.800.000
2	Yopal – Villavicencio	1.050.000	2.050.000	2.100.000	900.000,00	No cotiza	No cotiza	No Aplica	1.050.000	2.050.000	2.100.000
3	Yopal – Sogamoso	1.000.000	1.850.000	1.900.000	1.000.000,00	No cotiza	No cotiza	No Aplica	1.000.000	1.850.000	1.900.000
4	Yopal – Duitama	1.000.000	2.050.000	2.150.000	1.100.000,00	No cotiza	No cotiza	No Aplica	1.000.000	2.050.000	2.150.000
5	Yopal – Tunja	1.250.000	2.250.000	2.350.000	1.200.000,00	No cotiza	No cotiza	No Aplica	1.250.000	2.250.000	2.350.000
6	Traslados locales	87.500	160.000	185.000	100.000,00	No cotiza	No cotiza	No Aplica	87.500	160.000	185.000
7	Traslados intermunicipales	3.400 Km	7.000 Km	7.300 Km	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No Aplica	3.400 Km	7.000 Km	7.300 Km
8	Otros destinos por kilometraje	3.400 Km	7.000 Km	7.300 Km	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No Aplica	3.400 Km	7.000 Km	7.300 Km
9	Traslado redondo	INCREMENTO DEL 40 % SOBRE LA TARIFA PACTADA			No cotiza			No Aplica	INCREMENTO DEL 40 % SOBRE LA TARIFA PACTADA		
10	Traslado Fallido	50% DEL VALOR PACTADO (siempre y cuando se llegue a la entidad de salud a recoger el paciente y la entidad haya cancelado la remisión o por caso fortuito de fuerza mayor, esto deberá ser informado a la oficina de Referencia y Contrareferencia del Área de Sanidad Casanare y anexar los respectivos soportes para auditoria)			No cotiza			No Aplica	50% DEL VALOR PACTADO (siempre y cuando se llegue a la entidad de salud a recoger el paciente y la entidad haya cancelado la remisión o por caso fortuito de fuerza mayor, esto deberá ser informado a la oficina de Referencia y Contrareferencia del Área de Sanidad Casanare y anexar los respectivos soportes para auditoria)		

Como menor valor cotizado se dejan los precios de Urgencia vital del Casanare, ya que presentó la totalidad de los servicios solicitados, los de Urmedicas no se tienen en cuenta ya que solo cotizo 6 servicios.

3.4. ANALISIS VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO													
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP			PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS			PRECIOS DE MERCADO			VALOR ESTIMADO		
		TAB	TAM	NEONATAL	TAB	TAM	NEONATAL	TAB	TAM	NEONATAL	TAB	TAM	NEONATAL
1	Yopal – Bogotá	No Aplica	No Aplica	No Aplica	1.475.000	2.700.000	2.800.000	1.475.000	2.700.000	2.800.000	1.475.000	2.700.000	2.800.000
2	Yopal – Villavicencio	No Aplica	No Aplica	No Aplica	1.050.000	2.050.000	2.100.000	1.050.000	2.050.000	2.100.000	1.050.000	2.050.000	2.100.000
3	Yopal – Sogamoso	No Aplica	No Aplica	No Aplica	1.000.000	1.850.000	1.900.000	1.000.000	1.850.000	1.900.000	1.000.000	1.850.000	1.900.000
4	Yopal – Duitama	No Aplica	No Aplica	No Aplica	1.000.000	2.050.000	2.150.000	1.000.000	2.050.000	2.150.000	1.000.000	2.050.000	2.150.000
5	Yopal – Tunja	No Aplica	No Aplica	No Aplica	1.250.000	2.250.000	2.350.000	1.250.000	2.250.000	2.350.000	1.250.000	2.250.000	2.350.000
6	Traslados locales	No Aplica	No Aplica	No Aplica	87.500	160.000	185.000	87.500	160.000	185.000	87.500	160.000	185.000
7	Traslados intermunicipales	No Aplica	No Aplica	No Aplica	3.400 Km	7.000 Km	7.300 Km	3.400 Km	7.000 Km	7.300 Km	3.400 Km	7.000 Km	7.300 Km
8	Otros destinos por kilometraje	No Aplica	No Aplica	No Aplica	3.400 Km	7.000 Km	7.300 Km	3.400 Km	7.000 Km	7.300 Km	3.400 Km	7.000 Km	7.300 Km
9	Traslado redondo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	INCREMENTO DEL 40 % SOBRE LA TARIFA PACTADA			INCREMENTO DEL 40 % SOBRE LA TARIFA PACTADA			INCREMENTO DEL 40 % SOBRE LA TARIFA PACTADA		
10	Traslado fallido	No Aplica	No Aplica	No Aplica	50% DEL VALOR PACTADO (siempre y cuando se llegue a la entidad de salud a recoger el paciente y la entidad haya cancelado la remisión o por caso fortuito de fuerza mayor, esto deberá ser informado a la oficina de Referencia y Contrareferencia del Área de Sanidad Casanare y anexar los respectivos soportes para auditoria)			50% DEL VALOR PACTADO (siempre y cuando se llegue a la entidad de salud a recoger el paciente y la entidad haya cancelado la remisión o por caso fortuito de fuerza mayor, esto deberá ser informado a la oficina de Referencia y Contrareferencia del Área de Sanidad Casanare y anexar los respectivos soportes para auditoria)			50% DEL VALOR PACTADO (siempre y cuando se llegue a la entidad de salud a recoger el paciente y la entidad haya cancelado la remisión o por caso fortuito de fuerza mayor, esto deberá ser informado a la oficina de Referencia y Contrareferencia del Área de Sanidad Casanare y anexar los respectivos soportes para auditoria)		

El valor estimado se obtuvo de los precios históricos y precios de mercado, ya que son iguales.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio de conveniencia y oportunidad:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-009-03-01	16	ARSAN DECAS	Servicio de transporte asistencial básico y medicalizado terrestre, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en Casanare	1	23.000.000,00	23.000.000,00
						VALOR TOTAL POR RECURSO	**23.000.000,00**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**23.000.000,00**

NOTA: EL VALOR ESTIMADO CORRESPONDE AL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD, PARA LA EJECUCION SE TENDRAN EN CUENTA LOS VALORES SELECCIONADOS EN LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, LOS CUALES SE APLICARAN POR EVENTO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.

ANEXO 2

CONDICIONES TECNICAS

* CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Traslado en ambulancia terrestre básica, medicalizada y neonatal, de acuerdo a las condiciones establecidas en la resolución 2003 del 28-05-2014 del ministerio de la protección social en los siguientes destinos:		
	Yopal – Bogotá		
	Yopal – Villavicencio		
	Yopal – Sogamoso		
	Yopal – Duitama		
	Yopal – Tunja		
	Traslados locales		
	Traslados intermunicipales		
	Otros destinos por kilometraje		
	Traslado redondo		
	Traslado fallido		
2	Las ambulancias deberán cumplir con la resolución 2003 del 28-05-2014, en su inciso 2.3.2.8 Transporte asistencial, el cual establece los parámetros para la prestación del servicio.		
3	El oferente deberá aportar al Área de Sanidad Casanare, el inventario de equipo biomédicos con el que cuenta su parque automotor (ambulancias) igualmente el cronograma de mantenimiento avalado por el profesional facultativo.		
4	Debe adjuntar registro de traslado, que debe contener nombre del paciente, identificación del paciente, lugar de traslado (origen - destino) a todos y cada uno de los destinos solicitados.		
5	El servicio deberá estar habilitado por la Secretaria de Salud Departamental de Casanare.		
6	Contar con sede en la ciudad de Yopal y garantizar la prestación del servicio del servicio así: **Traslado asistencial básico (TAB) con un tiempo de respuesta de máximo de 20 minutos.** **Traslado asistencial medicalizado (TAM) un máximo de 60 minutos en el día y de máximo 120 minutos en la noche.** El oferente deberá emitir un **certificado de compromiso por escrito** dirigido a la Jefatura del Área de Sanidad Casanare, del cumplimiento de los anteriores tiempos de servicio. Igualmente socializar entre sus empleados mencionado acuerdo a fin de evitar traumatismos en la prestación del servicio		
7	El requerimiento de los servicios de ambulancia TAM y TAB, se cumplirán de acuerdo a las condiciones establecidas por el contratante.		
8	El oferente deberá tener la disponibilidad y contar con la capacidad instalada adecuada para atender urgencias las 24 horas del día para el Área de Sanidad Casanare en lo que respecta a traslados en ambulancias TAM y TAB.		
9	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre las solicitudes realizadas por el Área de Sanidad Casanare. Prestar los servicios durante el tiempo de vigencia del contrato y el horario de prestación del servicio 24 horas al día y de acuerdo con la oferta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del mismo.		
10	La bitácora del traslado debe ser diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional.		
11	A efectos de garantizar la seguridad del paciente, el futuro contratista deberá mantener al día, el SOAT, revisión tecno mecánica, demás seguros y documentación que por ley deban tener las ambulancias ofertadas (TAB y TAM).		

Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal

acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

En la certificación debe ser posible verificar:

- Entidad contratante
- Objeto
- Numero de contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación del contrato.
- Calificación del servicio prestado por el contratista.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT. y teléfono en hojas membreteadas.

Los contratos cuya certificación, conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta para la verificación.

- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de actividades de ADQUISICIÓN.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO** El personal deberá acreditar los siguientes estudios: • Medicina General • Auxiliar de Enfermería • Conductor El Departamento de Policía Casanare se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato. Este aspecto se verificará en el **FORMATO No. 1 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO**		
2	**4.1.2.4 FORMACION** El médico General deberá tener formación complementaria en Soporte Vital Avanzado.		

	El Auxiliar de Enfermería deberá tener formación complementaria en Soporte Vital Básico. El Conductor deberá tener formación complementaria en manejo defensivo, conductor de vehículos de emergencia y 40 horas de primeros auxilios. En la oferta deberán venir anexos las certificaciones y/o diplomas de la formación complementaria solicitada.		
2	**4.1.4 Capacidad Operativa** **4.1.4.1 Capacidad de Instalaciones:** Se requiere que el proponente cuente con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Yopal, que cuente con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios solicitados con las normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento. Este servicio debe ser prestado por una entidad debidamente habilitada para ello por la autoridad de salud competente. Se requiere del cumplimiento de las normas vigentes en el Sistema de Garantía Obligatorio de Garantía de Calidad expedidas por el Ministerio de Protección Social, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.		
3	**4.1.4.2 Personal Operativo y Administrativo Mínimo Requerido** El personal operativo y administrativo con el cual se desarrollará el contrato será el siguiente:		
4	**4.1.4.3 Parque automotor** El Oferente debe adjuntar al ofrecimiento el portafolio actualizado de los vehículos que, a la fecha de la presentación de la oferta, **se encuentren prestando servicio realmente**, con las placas de los vehículos, con los códigos de habilitación suministrados para la operación expedido por el Ente Territorial de Salud, las marcas de los vehículos, modelo y su clasificación en TAB o TAM, en el cuadro para certificar su Capacidad Operativa. El oferente deberá contar como mínimo con dos (2) o más ambulancias TAB y con tres (3) o más ambulancias TAM, las cuales pueden ser propias o contratadas, pero estas se deben informar desde el comienzo en la oferta y en caso de ser contratadas, el oferente deberá garantizar que estos vehículos se encuentran debidamente habilitados para prestar los servicios en las rutas solicitadas y a nivel nacional en caso de ser requerido y cumplen con todos los Requisitos legales para la prestación del servicio y anexara en la oferta copia del contrato vigente de arrendamiento o alquiler de los vehículos. El oferente anexará el siguiente cuadro debidamente diligenciado (podrá agregar filas en caso de requerirlo):		
4	**4.1.4.4 Servicio Mínimo Requerido:** Se requiere que las empresas oferentes, certifiquen mediante escrito que cuentan con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, necesaria para prestar los servicios ofertados en el portafolio de servicios en horario 24 horas.		

ITEM	PERFIL	CANTIDAD
1	Médico General	2
2	Auxiliar de Enfermería	2
3	Conductor	2

Tipo (TAB ó TAM)	Placa Vehículo	Código de Habilitación para la operación de la Ambulancia	Marca del Vehículo	Modelo del vehículo	Propia / Arrendada

4.1.5 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	4.1.5.1 Servicio habilitado por la Secretaria de Salud de Casanare.		
2	4.1.5.2 Se requiere que la entidad a contratar cumpla con los requisitos según lo contemplado por el Ministerio de Protección Social, en el Decreto 1011 del 2.006; Resolución 1043 del 2.006, (Resolución 2003 / 2014) y sus Anexos Técnicos, Teniendo en cuenta que se ejecutara presupuesto de la actual vigencia, además de todas aquellas normas legales que establezcan o deroguen estándares de habilitación o normas de calidad para la prestación del Servicio de Traslado Asistencial Terrestre en		

	ambulancia Básica y Medicalizada.		
3	4.1.5.3 Línea telefónica disponible para que el supervisor del contrato tenga contacto permanente con el contratista		
4	4.1.5.4 El oferente debe tener el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos, esta documentación será verificada por el médico auditor de garantía de la calidad del Área de Sanidad Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. Si la entidad oferente es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por el médico auditor de garantía de la calidad del Área de Sanidad Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la atención de los usuarios. **(ESTA INFORMACION SE DEBE SUBIR AL SECOP II PARA QUE EL AUDITOR MEDICO DE CALIDAD LA PUEDA REVISAR).**		

Capitán **ANDRES FELIPE PERALTA RESTREPO**
Jefe Área de Sanidad Casanare

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIO DE AMBULANCIA TERRESTRE TAB, TAN Y NEONATAL
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	NO PODRÁ SER INFERIOR AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, Y EN NINGÚN CASO INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0 5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUF LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIDIOCIDAD
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la prestación de los servicios contratados	Genera gastos innecesarios al Área de Sanidad, ya que debe solicitar otro servicio de ambulancia para cumplir con la remisión	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras. reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a traves de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato.	Mensual
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad en la prestación de los servicios.	Ambulancias y equipos inadecuados para la correcta remisión de nuestros usuarios	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato – Auditora de Calidad	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	Cada vez que un usuario interponga una queja por mala prestación del servicio
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños a terceros producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato.	Complicación del estado de salud del paciente remitido por no cumplir con la remisión ordenada	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato – Auditora de Calidad	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato.	Mensual
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Ausencia del personal profesional, técnico y conductor para la adecuada prestación del servicio	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	Mensual
5	Especifico	Externo	Contratación	Operacional	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantia	No poder realizar remisiones por no contar con acta de inicio del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	Una vez se solicita una modificación y/o adición a un contrato en ejecución, se debe realizar	Cada vez que se solicite una modificación y/o adición al contrato en

					única y/o alguno de los requisitos de legalización																seguimiento para que traigan las pólizas dentro del término establecido	ejecución.
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial	Complicación del estado de salud del paciente remitido por no cumplir con la remisión ordenada, por falta de personal y/o ambulancia.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	Cada vez que un usuario interponga una queja por mala prestación del servicio
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Aplicación de pólizas por incumplimiento del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	Mensual

FORMATO No. 1

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

(Diligenciado por cada Profesional)

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado. Para cada funcionario o Profesional se deberá diligenciar un formato.

El DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE - ÁREA DE SANIDAD se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Ciudad y Fecha	
Nombre y Apellidos	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento:	**Nacionalidad:**
Profesión	
Universidad:	
No. de Registro Profesional	
Título Obtenido	
Especializaciones:	
Tiempo de Experiencia en la Profesión:	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:	

_____ Firma del Profesional

_____ Firma del Representante Legal

NOMBRE DEL PROPONENTE NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION:

TELEFONO:

FORMATO No. 2

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE. manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 - Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, *trabajadores en misión* y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo - AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral - EL.
2. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
3. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
4. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
5. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
6. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva
7. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones. En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018

"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas."

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 14/05/2012	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 2		

FECHA 31/05/2019

CERTIFICADO No. 54

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DECAS	ARSAN	O12	JUNIO	92101902	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	02-02-02-009-03-01	SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO	8.000.000,00			1	8.000.000,00		
								TOTAL	-	-	1	**8.000.000,00**	-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **8.000.000,00**

IT. PEDRO ERNESTO RODRIGUEZ ADARME

Administrador Plan de Compras

IT. JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA

Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo GRUCO